

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los juéves.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort. á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—Ntra. Sra. de Guadalupe y s. Eulogio

EL SOL..... Sale..... á las 6 y 43 minutos.  
Pónese.. a las 5 y 47 minutos.

## NOTICIAS OFICIALES.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### REALES ORDENES.

Ilmo. Sr.: La Reina, enterada del expediente instruido por el inspector de aduanas y resguardos de la provincia de Guipúzcoa acerca de la conveniencia de habilitar á la administración de Irun para el despacho de los géneros de algodón admitidos á comercio; y deseando que esa concesion, tan necesaria á la comodidad de los viajeros como favorable á los vecinos de dicha villa y su comarca, no dé ocasion á los abusos que vendrian á menoscabar los intereses de la renta, convirtiendo aquel punto en un depósito perjudicial de dichos géneros, cuando ni por su posicion topográfica ni por la importancia de su comercio está llamado á ser un mercado con la estension y utilidades que naturalmente ofrecen las ciudades de San Sebastian y T. losa, en donde los laboriosos habitantes de aquella pobladísima provincia se sorten de frutos coloniales y de todos los demas productos, asi de la industria nacional como de la extranjera. Se ha dignado S. M. ordenar de conformidad con lo propuesto por V. I.

1.º Que dicha aduana de Irun queda habilitada para el despacho de los géneros de algodón admitidos por el nuevo arancel, con limitacion á los que conduzcan en sus equipajes y para su uso ó el de sus familias los pasajeros, viniendo precisamente los cabos que contengan aquellos artículos anotados en las hojas de ruta de los conductores de carruajes, y acompañados ademas del correspondiente certificado de origen al tenor de las instrucciones vigentes.

2.º Que á virtud de esta habilitacion, y tratándose de algun corte ó pieza de uso particular de algodón hallada entre las que contengan los baules ó maletas de los viajeros anotados en la hoja de ruta, se proceda á su adeudo, aun cuando sus dueños no se hallen provistos del certificado consular.

3.º Que esta habilitacion no se entienda respecto de los que transiten á pié ó á caballo que pasan con frecuencia la frontera, y que aun provistos del certificado de origen podrian burlar la vigilancia de la aduana y del resguardo: que tampoco comprenda esta concesion á los mayores de las diligencias, á los conductores de los carruajes ó de las caballerías que se ejercitan en el transporte desde unos á otros pueblos de ámbas fronteras, ni á los moderados de los mismos pueblos que conocidamente se dedican al tráfico.

4.º Y finalmente, que encerrada esta habilitacion en los límites que se han espresado, el inspector de aquel distrito y los empleados de la Aduana de Irun procurarán cuidadosamente que no se abuse de ella ni para expedir otras guias para la internacion de los efectos de que se trata, que las referentes á los adeudos hechos á nombre y por cuenta de las personas que sigan su viaje á lo interior del reino.

Y de real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1850. —Bravo Murillo.—Señor director general de aduanas y aranceles.

Ilmo. Sr.: Enterada S. M. la reina de un expediente instruido en esa direccion general con motivo de haberse presentado en la administración de contribuciones indirectas de esta córte una caja con géneros de algodón de lícito comercio, despachados en la Aduana de Santander, pero sin los sellos y plomos que debieran traer con arreglo á la circular de esa oficina general de 6 de diciembre último, se ha servido mandar que se lleve á cumplido efecto la providencia mencionada: que los empleados en las aduanas sean responsables para con los interesados de los perjuicios que se les irroguen por las detenciones de toda clase de tejidos extranjeros á que no se hayan puesto los sellos y plomos correspondientes despues de adeudados; y que los tejidos que se detengan en lo interior del reino sin aquel requisito, por haberse introducido fraudulentamente, se den por de comiso.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1850.—Bravo murillo.—Señor director general de aduanas y aranceles.

Ilmo. Sr.: Enterada S. M. de la propuesta de esa direccion general, relativa á que se ponga en armonía la partida 1176 del arancel, que señala veinte centavos de real á cada libra de sal de nitró; con las 1176, 1177, 1178, que fijan treinta y nueve, sesenta y noventa reales al quintal de salitre, segun que se halla en bruto, purificado en clavo ó canuto, y en arenillas ó en polvo, y teniendo en cuenta que el salitre, ó sea el nitrato de potasa; adquiere, despues de servido mandar que se suprima la palabra «nitro» entre las diferentes sales que comprende la partida 1179; y que en la 1176, despues de la palabra «salitre» se añaden las de «ó nitro», con lo cual se evitarán las dudas y consultas promovidas por algunas aduanas.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1850.—Bravo Murillo.—Sr. director general de aduanas y aranceles.

## Noticias estrangeras.

### ALEMANIA.

Leemos en un despacho telegráfico de Berlin del 22 de febrero por la mañana:

«Muchos periódicos de esta capital anuncian con seguridad que á la apertura del Parlamento de Erfurt se declarará á esta Asamblea que debe concluir la revision de la Constitucion antes del 26 de mayo próximo, porque en esta época espira el tratado de los tres reyes entre la Prusia, la Sajonia y Hannover.»

Otro despacho de aquella capital transmitido por el telégrafo eléctrico espedido en 24 de febrero anuncia la conclusion de la paz entre la Prusia y la Dinamarca bajo la base de la separacion de los ducados.

### RUSIA.

De la frontera de Polonia escriben el 3 á la Gaceta de Ausburgo lo que sigue:

«Corre en Varsovia la voz, públicamente anun-

ciada por los oficiales rusos, de que la Rusia va á celebrar un tratado de alianza defensiva con la Grecia, y que por consecuencia, á la primavera se marchará hacia la península de los balkanes.»

Igualmente escriben á la Gaceta de Breslau desde Polonia el 14 de febrero lo siguiente:

«La actividad con que continúan los preparativos de guerra, hace creer que se abrirá muy pronto la nueva campaña. Un viajero que acaba de llegar de Varsovia dice que la autoridad militar ha contratado un gran número de tiendas de campaña que deberán ser entregadas dentro de poco tiempo.

No pueden los diferentes contratistas dar abasto para hacer la entrega á medida de los deseos del gobierno. Los bagajeros empleados en la guerra de Hungría han recibido aviso de estar prontos, y se les ha dicho que no pueden eximirse de lo que se exija de ellos, en atencion á que ya ganaron mucho dinero en aquella guerra.»

Al mismo periódico le escriben desde la frontera de dicho reino el 17 de febrero lo que sigue:

«Creíase despues de la desaparicion de las tropas rusas que esta frontera quedaria desocupada; pero no ha durado mucho tiempo esta ilusion, porque sus principales puntos se han ido guardando nuevamente de regimientos rusos.

Se cree que una parte de las fuerzas anteriormente acantonadas en la frontera de Prusia, se han dirigido hácia Turquía, habiendo sido reemplazadas en nuestra vecindad por otras tropas, ascendiendo á ciento cuarenta mil hombres el ejército ruso establecido á lo largo de la frontera prusiana. En él se encuentran colonias asiáticas, tales como las de Baskirs y Tscherkerss. La opinion mas generalmente estendida en el ejército es la de que se trata de marchar hácia el Rhin, y acaso tambien contra la Francia, en atencion á que del Occidente debe venir una tempestad que está llamado á conjurar, lo mismo que hizo con la de Hungría.

Lo que hay de notable (porque las noticias políticas no se estienden comunmente con tanta rapidez como en otras partes entre las tropas rusas), es que todos saben se está en vísperas de una guerra en Oriente con los turcos y los ingleses.»

(Nacion.)

## ESPAÑA.

### MADRID 10 de marzo.

De Venecia con fecha 16 de febrero escriben á La Esperanza, que el ex-infante D. Carlos se hallaba mas aliviado de la parálisis que sufría en un brazo y pierna, y que el titulado conde de Montemolin y su hermano D. Fernando se habian trasladado á Parma á pasar los dias de carnaval mediante una invitacion que les hizo su primo, el duque reinante de aquellos Estados. El 18 estaban de vuelta en Venecia. A Cabrera se le esperaba en dicha plaza el 19.

Por los periódicos que hemos recibido ayer del Mediodia de Francia, vemos que el segundo aniversario de la revolucion de febrero se ha celebrado con toda tranquilidad, y sin mas solemnidades que las prescritas en la circular del ministerio del Interior.

Era de esperar este resultado, visto el acuerdo del partido republicano de abstenerse de toda demostración que pudiese servir de pretexto al gobierno de Luis Bonaparte para tomar medidas represivas y arbitrarias.

«No siempre, dice la *emancipación de Tolosa*, nos veremos precisados á encerrar dentro de nosotros, la manifestación de nuestros sentimientos democráticos. La salud de la república nos manda hoy hacerlo así: callemos, velemos y no comprometamos el buen éxito de la batalla que se va á dar el 40 de marzo próximo.»

Idem 2.

Son tan graves las noticias que sobre la situación de los Estados de la Iglesia nos suministran cada día las correspondencias particulares y los periódicos de Francia é Italia, y tan crítica la posición que una política, en nuestra opinión desahogada, ha colocado al jefe supremo de la Iglesia católica, que tememos que en último resultado venga á verificarse un rompimiento entre las potencias que en Pórtici se disputan, por medio de sus respectivos representantes, una influencia esclusiva y omnímoda sobre el gobierno de Pio IX. *El País* de ayer publica una carta de Nápoles del 17, que por su importancia trasladamos á nuestras columnas:

«Esta mañana ha entrado en este puerto el vapor *Pizarro* conduciendo á Bastillos que viene á despedirse del rey. Piensa marcharse al instante con el objeto de concluir de embarcar para España el resto de nuestra expedición.

Desde ayer circula por la población una noticia muy grave, que á ser cierta complicaría de nuevo la cuestión de Roma. Vds. sabrán ya la venida á Pórtici del cardenal francés Dapont, que traía al Papa el *ultimatum* de las proposiciones del gobierno francés: pues bien; parece que el papa no ha accedido á ellas, y que el embajador de la República francesa ha manifestado á Su Santidad que, visto que no se convenía en volver á Roma, *la Francia hallaría otros medios de hacerle volver.*

Esto, si se quiere, no será sino una amenaza; pero les probará á Vds. lo complicada que se encuentra esta cuestión, y lo difícil que será también tenga un resultado satisfactorio.

Todos los días se están verificando en esta ciudad nuevas prisiones. La semana pasada han sido conducidos á un castillo nueve de sus antiguos diputados.»

(Nacion.)

## Palma 10 de marzo.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS de Mallorca.

El martes 12 del corriente á las doce del día se despachará correo para Mahon, y el miércoles 13 á la una de la tarde para Barcelona. Palma 10 de marzo de 1850.—Pedro Morales.

El que quiera comprar y por todo tiempo adquirir dos huertos y veinte estadios de tierra en la margal llamada del *Puig Devall* lindante con tierra de Juan Figuera, con la de los herederos de Sebastian Crespi de ne Guala, con la de Francisco Caymari alias Porro y con la de Rafael Socias alias Bacó; mas medio cuarton de tierra de número de un cuarton llamada *Rafal Roig* linda el intrego cuarton con tierra viña de D. Jaime Serra, con viña de Juan Cladera, con la de Gabriel Torrens y con camino de Establecedores y una casa y corral sita en la villa de la Puebla y calle llamada *den Tafalet* menos la porcion de casa que habitan los sordos mudos Martin, Margarita y Jaimeta Compañ, linda con dicha calle, con casa y corral de Miguel Socias Sot, con otra calle pública y con casa y corral de Petra Famania de las mismas pertenencias, secuestradas dichas fincas por este tribunal de Rentas á Juan Compañ alias Betcama para satisfacer con su producto la multa y costas, despues de satisfechas las legítimas que se adeudan, á que quedó condenado en la causa formada contra el mismo sobre aprehension de géneros de ilícito comercio cuyos inmuebles son tenidos

en alodio y directo dominio, esto es, los dos huertos y veinte estadios en la margal del *Puig Devall* en alodio real y á merce de landemio y á censo de dos libras ocho sueldos y cuatro dineros al Real Patrimonio; el medio cuarton de tierra el *Rafal Roig* en alodio real y á merce de landemio y á censo de doce sueldos y siete dineros á la universidad de la villa de la Puebla y la mentada casa y corral en alodio y directo dominio de D. Francisco Villalonga y Desbrull y antes á D. Jaime Juan de Villalonga y á merced de landemio y á prestación de fadiga y á tres libras censo al fuero de tres por ciento al honor Rafael Cladera. Entendiéndose que dicha subasta se hace bajo los pactos y condiciones siguientes.—Primeramente: que el comprador cualquiera que sea deberá depositar en el Banco nacional de San Fernando y á suelta de este tribunal de rentas el tercero día despues de verificado el remate el total precio por el que le serán rematadas dichas fincas en moneda corriente.—Segundo: que el comprador cualquiera que sea no podrá entrar en posesion de la memorada casa hasta el día 24 de junio próximo venidero, ni de las tierras hasta el 29 setiembre siguiente.—Tercero: que el censo á que están afectas dichas fincas no deberá ser baja del precio por el cual serán rematadas las mismas.—Cuarto y último: que además del precio por el que le serán rematadas las indicadas fincas tendrá obligación el comprador de pagar todos los derechos de subasta y remate, alodio y demás anexo á dicho traspaso. Palma 8 de marzo de 1850.—Joaquin Maximiliano Gibert.—P. M. de S. S.—Miguel Villalonga, escribano.

### COMUNICADO.

Vistos y reconocidos innegablemente los ventajosos efectos del regulador de los molinos de viento por un inventado, diferentes personas me han manifestado vivos deseos de disfrutar de su beneficio. El sincero reconocimiento que les debo por haberse así anticipado á distinguir y reconocer la verdad, y dado quizá estímulo á otros inventos, hace que me anticipe también á secundar sus votos, procurando vencer las dificultades que se oponen á su pronto cumplimiento.

El nuevo mecanismo es de tal naturaleza, que adaptarle á diez molinos sería lo mismo que adaptarle á diez mil, ó que adaptarle á todos. Su efecto tiende con fuerza á popularizarse, á difundirse en la sociedad, porque es de un bien palpable y nada equivoco, que para ser deseado no necesita otra cosa que ser conocido.

Esto así, tres medios hay de poner en uso el nuevo invento: 1º Aplicarle simplemente á algunos molinos: 2º Aplicarle previa cédula de privilegio: 3º Aplicarle mediante contrato ó suscripción. El primer medio sería lo mismo que renunciar la propiedad, que perjudicarme gravemente, que perjudicar el mismo invento, privándole de importantes desarrollos, y aun perjudicar ó impedir la realización de otros de mayor trascendencia que requieren algun capital.

El segundo medio tampoco es adaptable á nuestro caso. Las cédulas de privilegio están por todas partes basadas en una legislación tristemente viciosa, que así favorece la propiedad como la expropiación; que aun en los puntos mas claros da lugar á mil litigios, cada uno de los cuales basta para arruinar la fortuna naturalmente escasa de los inventores, que á título de favor vende ciegamente utilidades desconocidas, inciertas y de valor estremadamente variado, y que fluctuante entre proteger el derecho de los inventores y el de la sociedad que no ha sabido deslindar, viene al fin á perjudicar á entrambos. Así lo reconocen en Francia é Inglaterra los autores, que mientras explican, comentan y reconocen justa esta legislación, acaban ligera y contradictoriamente por suscitar la cuestión de si á los inventores les conviene ó no tomar semejantes cédulas, como ineficaces para asegurarles contra la intriga, el fraude ó la usurpación.

Otra razon además impide valerme ahora de este medio, mientras no sea en peligro inminente. Esta consiste en la inconsecuencia que fuera de este

caso resultaría de invocar semejante legislación; al mismo tiempo que me ocupa muy principalmente un exámen crítico de la misma, y son tantos y tan radicales los vicios que en ella voy descubriendo, que tengo la íntima convicción, de que apesar de mi debilidad, no ha de hallar quien abra la boca, ni quien tome la pluma para defenderla.

Tan viciosa es esta legislación que hasta contamina las demás leyes en que directa ó indirectamente ejerce alguna influencia. Bien ocioso sería aducir ejemplos. A la vista tenemos uno muy decisivo y de reciente fecha en el art. 414 del nuevo código penal sobre revelacion de secretos. Con el respeto debido á la ley vigente y salva la buena intencion, es fuerza decir que este artículo en sus mas importantes aplicaciones tiende poderosamente á producir el mismo mal que por él se intenta castigar: y bastan conocimientos poco profundos en la materia para figurarse el embarazo en que se verían sus redactores si se les precisase á decidir de improviso y bajo una responsabilidad algo grave, si este artículo favorece mas la falsia ó la buena fé, la propiedad ó la usurpacion, el inventor ó sus defraudadores. Hasta en su silencio es defectuosa la ley de los inventos, mostrándose avara de lo que posee, y recelosa de lo que poseen los demás.

Así es que si alguno se presenta solicitando la justa y natural garantía de algun invento, se le deniega toda manifestacion sobre su anterior existencia; y esta negativa resultado del mal principio, por mejor decir, de la carencia de principios, puede menos de perjudicar á la sociedad y al inventor, ó á entrambos á la vez: á la sociedad, exponiéndola á quedar privada de un mecanismo útil, y al inventor quitándole ó amortiguándole su natural accion. Así se asegura haber sucedido algunos años hace en Paris y en Lóndres con la proposicion de nuevos inventos, descritos con toda claridad, y de una utilidad superior é indisputable si hubiesen llegado á establecerse. Y lo singular es que mientras se denegaba manifestacion tan natural, privadamente se calificaba á los inventos de imposibles, y al inventor de ignorante ó iluso, sin advertir la manifiesta contradicción en que con esto se incurria. Pues si tan convencidos estaban de su imposibilidad, ¿no podían por lo mismo testimoniar mas fácilmente su inexistencia? Y si los creían posibles, ¿por qué no favorecer su realizacion? Y ya les eran conocidos, ¿por qué guardarlos ociosos en los depósitos y no utilizar sus ventajas?

Al indicar de paso tan palpables errores sería muy injusto referirlos á nuestras leyes. Ellos deben ser considerados en su origen, y este origen se halla en otras legislaciones que con estrañeza vemos subsistentes, comentadas y hasta creidas ya muy próximas á la perfeccion.

Como quiera, estas reflexiones persuaden que solo el tercer medio de los arriba propuestos es adaptable al caso. Mi nuevo regulador se planteará luego que las suscripciones de los que desearán disfrutarle alcancen á llenar los justos objetos indicados. Y puesto que nadie duda de sus grandes ventajas, y que ya únicamente se hallan reducidos los reparos á la aplicacion ó á la incertitud de coste; debo declarar que es fácilmente aplicable á todos los molinos de viento, de sangre, de vapor y también á los de agua; y que su coste en cada uno no llegará á 50 duros, mientras de otro modo no podría consentirse en plantearle por 5 mil.—*Rafael Oliver Pro.*

### Avisos particulares.



VAPOR-CORREO EL MALLORQUIN, su capitán D. Gabriel Medinas.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional público el miércoles 13 de los corrientes á la una de la tarde. Admite carga y pasajeros y lo despacha D. Lorenzo Vicens, calle del Estudi General número 25 cuarto principal.



VAPOR-CORREO EL BARCELONES,

su capitán D. Antonio Balaguer.

Saldrá para Barcelona el lunes día 11 á la una de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Lo despacha D. Jaime Miró y Granada plaza de las Copiñas.

FABRICA DE JABON DURO Y BLANDO,

Se alquila una situada en la calle de San Silvestre y Santa Coloma de la pertenencia del difunto D. José Marin y Espada. El plan de condiciones obra en poder del corredor D. Francisco Tomas.

ALMONEDA.—El lunes 11 del corriente desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde en la casa del difunto D. José Marin y Espada, calle de San Silvestre y Santa Coloma, se empezará la venta de varios muebles.

ALMONEDA.—En la calle de las Pusas n.º 35 piso principal se venden varios muebles de caoba, nogal y de otras clases. La almoneda se hallará abierta desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Para una casa de distincion, en Barcelona, se necesita una criada que sepa coser, planchar, y que sea de buena conducta, ganará tres duros al mes.

ERRATA.—En nuestra advertencia del número de ayer línea penúltima donde dice será debe decir cesará.

Boletin de Comercio.

Precios corrientes en el dia de ayer.

EFFECTOS.	L.	S.	D.	L.	S.	D.
Almendon. . . . .	15	12	á			
Aceite cuartan. . . . .	1	9	6	á	1	12
Algarrobas, quintal. . . . .	1		á	1	5	
Carbon de encina, arroba. . . . .		4	6	á	5	6
Cebada (ordio) barcilla. . . . .		8	6	á		
Lana en vellones, quintal. . . . .			á			
Idem destino, idem. . . . .			á			
Leña, idem. . . . .	4	6	á		6	
Paja, idem. . . . .	8	6	á		9	6
Queso, idem. . . . .			á			
Trigo barcilla en la cuartera. . . . .	15		á	16	8	
Idem idem en el muelle. . . . .			á			
Xexa, idem. . . . .	18		á			
<b>Mercado</b>						
Habas, almud. . . . .	2	6	á	2	8	
Aceitunas verdes, idem. . . . .	3	4	á			
Idem negras, idem. . . . .	3	8	á			
Frijoles, idem. . . . .	3	8	á			
Garbanzos, idem. . . . .	3	4	á			
Guijas, idem. . . . .	2	6	á			
Judias blancas, idem. . . . .	4	2	á			
Higos pasos libra. . . . .		6	á	1		

CORREO DE HOY.

Noticias extranjeras.

ITALIA.

En Liorna se hicieron el 19 diferentes prisiones, siendo una de las personas arrestadas el célebre Merlinghieri, que tanto se ha distinguido durante la revolucion de Italia.

La Gaceta Piamontesa dice de Florencia con fecha del 18, que el 16 recibió en Liorna públicamente cincuenta palos un sugeto por haber insultado á las autoridades. En Bolonia han sido presos Zappoli y Cenni, este último ayudante de Garibaldi. En Pésaro ha sido preso tambien el gonfaloniero por habersele encontrado en su poder un número considerable de armas.

(Nacion.)

ALEMANIA.

La Gaceta de Colonia pretende que la cuestion Suiza va perdiendo su gravedad por las preocupaciones del pais, que se ha pronunciado contra toda intervencion armada.

—El rey de Wurtemberg trata de corromper la mayoría democrática de la representacion nacional.

—La Gaceta de Colonia publica un parte telegráfico de Trieste del 25 de febrero, segun el cual la Inglaterra, habiendo aceptado los buenos oficios de la Francia en el desacuerdo griego, iba á hacer cesar completamente y desde luego todas las medidas coercitivas; pero la Reforma alemana afirma que este parte telegráfico no es cierto, y que el embajador ingles en Atenas habia dado orden al almirante Parker para que se apoderase de los dos islotes de Servi y Sapienza.

—El 10 de febrero siete embajadores y encargados de negocios presentaron al embajador ingles en Atenas una protesta colectiva, contra la confiscacion de los buques asegurados, que navegaban con bandera griega.

—Va á llegar á Viena una nueva diputacion magyare, elegida de la alta aristocracia, con intencion de presentarse esta vez directamente al emperador, para ver de alcanzar un remedio á los males que pesan sobre aquel desgraciado reino.

—Las damas húngaras traen en lugar de pendientes, monedas de oro y de plata acuñadas en tiempo de la revolucion.

VIENA 25 de febrero.

Todos los oficiales que se encuentran en esta han sido convocados estos dias por el general Clam-Gallas. Dicho general les arengó diciéndoles se engañaban si creian concluida la lucha, que los enemigos, un momento vencidos, son aun formidables, y que tal vez pronto llegará el momento en que deberá obrarse con energia.

—Léese en el Wanderer de Viena: muchos miembros de la alta aristocracia húngara se disponen para abandonar cuando llegue la primavera, no solamente la Hungria si que tambien todo el territorio austriaco: algunos lo han efectuado ya.

La esposa de Vinazy, ex presidente de la dieta húngara, escribe de nueva York á su padre, que los emigrados magyares habian sido muy bien recibidos en los Estados Unidos. A cada uno de los emigrados se les dará gratuitamente diez acres de tierra, con exencion de impuestos por el espacio de diez años.

—Un corresponsal del Journal aleman de Francfort anuncia, que van llegando continuamente en Polonia nuevas tropas, y que se emplean todos los medios para escitar el espíritu guerrero del ejército.

—La Gaceta de Breslau publica una correspondencia de las fronteras de Bosnia del 12 de febrero la cual anuncia se preparaba todo para la guerra en la Croacia turca. Desde Banialuka hasta la frontera austriaca todo está en movimiento.

FRANCIA.

PARIS 3 de marzo.

La plaza de la Bastilla ha sido hoy teatro de notables manifestaciones: un número considerable de diputaciones de los departamentos inmediatos, especialmente del Sena inferior, han venido á depositar sus coronas al pie del monumento.

—La palabra del general Baraguay de Hilliers, que imponia pena de muerte contra los que retuviesen armas prohibidas, parece no debe ser solamente conminatoria por cuanto el Osservatore romano del 26 anuncia, que á las nueve de la mañana de aquel dia debia ser fosilado en la plaza del Popolo el llamado Lorenzo Cascapera, á quien se le encontró una daga, la cual dijo queria fuese para asesinar á los franceses.

TOLON 3 de marzo.

Probablemente ha sido detenido en Roma el regimiento 33 de línea que debia regresar á esta, á consecuencia de la agitacion que se notaba en aquella ciudad, la cual aseguraba habia ganado las provincias.

Las últimas correspondencias de Liorna anuncian reinaba tambien en Toscana una viva agitacion, y que numerosos militares austriacos habian sido asesinados. Así pues en los estados pontificios, en Toscana, Nápoles, Sicilia, Lombardia, en fin en todos los puntos de Italia reina una sorda fermentacion.

El ejército austriaco en Italia está muy prevenido y dispuesto á ponerse en marcha: cuando llegue la primavera se esperan sucesos graves.

(Barcelones.)

ESPAÑA.

MADRID 3 de marzo.

En Madrid y en todos los puntos limítrofes ha empezado á llover copiosamente. Hoy el dia está mas sereno.

Idem 4.

A las 5 meos cuarto. Las noticias que han llegado de Paris amenazantes de una conflagracion Europea, y los rumores cada vez mas alarmantes de que nuestro gabinete encuentra en Palacio grandes obstáculos han hecho bajar, los fondos, y decir á los enemigos del ministerio que éste no podrá tal vez superar la situacion.

El señor Armero, habia dimitido el cargo de inspector general de carabineros, mas ayer recogió su dimision, continuando en el desempeño del mismo.

(Nacion.)

Los fondos públicos experimentaron una baja considerable en la bolsa de Paris del dia 25. Este acontecimiento se debia á los rumores que habian circulado á última hora, de que á la vista del acuerdo del gobierno prusiano de poner en pié de guerra sus tropas, el presidente habia convocado el consejo de ministros para pedirle un armamento de cuarenta mil hombres, pero que habiendo el ministro rehusado acceder á esta demanda, el presidente de la República se disponia á formar nuevo gabinete.

Otros esplicaban esta baja repentina por la la union con que todos los periódicos republicanos sostenian y ayudaban la candidatura acordada por los delegados reunidos en casa de Mad. Ledru-Rollin.

En Paris circulaban á la salida del correo rumores de haber invadido ya el ejército prusiano el territorio de la República helvética.

Esta noticia no tiene para nosotros mas fundamento que los deseos de algunos y los razonables temores con que otros contemplan los oscuros nubarrones que van cubriendo el horizonte de la Alemania. La actitud del gabinete de Berlin al pedir á las Cámaras el crédito extraordinario de 80 millones, sembró la alarma en todas las Cortes de Europa, incluso la del Eliseo, que ya se dispone á reforzar con numerosas fuerzas las fronteras del Este de Francia. Por lo demas, no se allana con tanta facilidad la independenciam de un pueblo libre para que creamos verosímil siquiera, por ahora, la ocupacion de los cantones suizos por los soldados de Federico Guillermo.

Por los periódicos de Lóndres que hemos recibido ayer, vemos que el gabinete ingles está muy lejos de retirarse, como algunos se aventuraban á afirmar en estos últimos dias. En el estado actual de la opinion pública en Inglaterra y de los partidos en el Parlamento, no es posible, constitucionalmente, otro ministerio que el que representan Palmerston y Russell. La situacion de Europa tampoco aconseja modificacion alguna en sentido menos liberal.

(Nacion.)

Idem 5.

El Monitor de Paris anuncia oficialmente para calmar la pública ansiedad que acaba de recibir despachos de la Rusia, Austria y Prusia, los cuales permiten empezar que no se turbara la paz de Europa.

La Gaceta de hoy contiene un real decreto declarando cesante á don Antonio de los Rios Rosas de la plaza de consejero real.

Apenas podemos creer lo que nos dice nuestro corresponsal de Haro. Los curas párrocos de la Rioja han recibido orden de monseñor Brunelli. Nuncio apostólico de S. S. para abrir un aislamiento destinado á formar cuerpos de tropas que

marchan à los Estados Pontificios. Tantas anomalías y errores hemos presenciado en esa dichosa época, que no tenemos por imposible lo que ahora nos refieren por mas que sea inverosímil y absurdo.

Prevenir que recluten escuadrones y regimientos y levanten geotes de armas los ministros del altar, cuya única misión es propagar y extender, valiéndose solo del convencimiento y de la persuasión, las sublimes máximas de Jesucristo, mezclar à los sacerdotes en asuntos mundanales, convertir à los que deben predicar la paz en agentes de la guerra, es un contrasentido repugnante que no acertamos à comprender.

Si efectivamente es cierta la noticia y la vemos confirmada de un modo positivo, habremos de dirigir por ella severos cargos al gobierno. ¿Qué facultades tiene el Nuncio para dictar prevenciones à los curas párrocos? ¿No establece la gerarquía eclesiástica en sus diversos grados el orden con que debe procederse en todos los negocios que atañen à la Iglesia.

Monseñor Brunelli, por mas que sea arzobispo de Tesalónica, no tiene como Nuncio apostólico lugar alguno en esa gerarquía y con respecto à España no es mas que un miembro del cuerpo diplomático en los asuntos políticos y un delegado de la Santa Sede en los religiosos. Si por las leyes civiles es preciso que se conceda el *exequatur* à las bulas que espide el Papa acerca de los puntos que conciernen al dogma, à las creencias y à la disciplina, con todas las formalidades y requisitos que previenen los cánones, ¿con cuanta mas razón deberá intervenir el poder en un negocio, que por mas que interese al Padre Santo como jefe temporal de Roma, nada tiene que ver con la religion del Crucificado? Y si ha intervenido el gobierno si aprueba tales actos, ¿como tolera y consiste que si se altere y trastorne la organización administrativa del país?

¿Emprenderán nuestros eclesiásticos con soltura y manteos el oficio que antiguamente ejercian los sargentos de bandera en las plazas públicas, para enganchar à los incautos, pintando à los jóvenes con el vivo y seductor colorido de la poesía las delicias que les ofrecen los encantadores sitios que baña el Tiber, la Milla Borghese, la villa Panphili, Tivoli y Frascati, ó aparecerán en las aldeas y en los campos predicando una nueva cruzada à Italia, como Pedro el Ermitaño predicó la de la Palestina? ¿Irá acaso en las instrucciones reservadas que acompañan à la orden algun portentoso secreto que lleve à los españoles como por encanto à hacer la guardia à Pio IX en el palacio de Monte Cavallo, y guarnecer el castillo de Santangelo? (Clamor.)

La República francesa y su presidente acaban de recibir una ofensa grave del diario que se escribe bajo las inspiraciones del ministerio. No contento el *Herald* con reproducir la calificación histórica del señor Martínez de la Rosa, que la llamó *República mal nacida*, la anatematiza y condena ayer con motivo del libelo publicado por Chenu como *una prostituta concebida en la embriaguez, mecida en la cuna del escándalo y educada en el desorden y en la crápula*.

Tal juicio sobre una república que se apresuraron à reconocer los moderados, que está reconocida por toda Europa, y con la que se mantienen buenas relaciones, cuando se trata de un periódico ministerial es una de aquellas ofensas que producen graves conflictos. Nosotros solo diremos que si viéramos consultada con tal desenfreno la monarquía española, que si bajo los auspicios de un gobierno cualquiera se escribiesen tales cosas contra nuestra patria, haríamos un cargo severo al ministerio si no se apresurase à pedir la oportuna satisfacción por medio de sus enviados ó agentes. El odio ciega à ciertos periodistas ministeriales hasta el punto de que no reparan en la inconveniencia de sus ataques, ni en los compromisos que suscitan à sus patronos con sus injurias apasionadas.

Todos los informes que hemos tomado para averiguar la certeza de lo que dijo *El Clamor* del sábado respecto de la exigencia que se suponía hecha por el nuncio de S. S. al gobierno español de que el restablecimiento de las órdenes regulares

fuera una de las bases de nuestro arreglo con Roma; han sido inútiles. Solo hemos oido decir y à esto puede que se haya referido *El Clamor*, que el nuncio siempre ha exigido del gobierno, no el restablecimiento de las órdenes regulares, sino la libertad de los individuos todos para vivir si quieren en comunidad.

Se ha dicho que el nombramiento del general Serrano para capitán general de Madrid, ha encontrado fuerte oposición en altas regiones. Pero no debe ser así supuesto que ya no hay duda de que el nombramiento ha sido firmado por S. M.

El viage del conde de Mirasol, que por lo que vamos viendo ha dado que hablar mas de lo que merece, ha recibido en el día de ayer una nueva interpretación. Nosotros hemos oido asegurar y lo publicamos sin creerlo, que el conde marcha à la isla de Cuba, para desde allí organizar una expedición que pase à la isla de Sto. Domingo à reducir à la obediencia de España, la parte negra de la isla.

Un periódico asegura que el expediente promovido por el Nuncio, sobre el restablecimiento de ciertos frailes y ciertos conventos ha sido votada ya en el consejo real desaprobándose la idea por 14 votos contra 11.

Todavía no se ha dejado de la mano el viage del conde Mirasol. Mientras ayer insistían algunos en creer que se trataba de la conquista de la parte negra de Santo Domingo otros dando à su misión un carácter mas pacífico, dicen que el conde de Mirasol marcha à la Habana de presidente de una comisión, de lo que la agricultura, el comercio y la riqueza de la isla pueden y deben reportar muchos bienes. (Barcelonés.)

#### ALBACELE 1º de marzo.

Continúa la sequedad del tiempo y falta de lluvias, lo que aumenta las miserias de este país, al propio tiempo que se agravan las contribuciones y los conflictos; en términos que no sabemos à donde nos conducirán; siendo lo mas sensible que las interpelaciones que se decían hechas por los diputados de la provincia, y que se aseguraba que aliviarían las cargas y la miseria, se convierten en agiotajes de contratas, caminos, canales y demas, haciendo é invalidando contratos solemnes en beneficio de los manejantes financieros.

Se han hecho las elecciones de diputados provinciales, sin que en ellas se advertieran mas síntomas que los manejos y rivalidades de los hombres de la situación, pues como los profanos nos hallamos despojados del uso y ejercicio de los derechos electorales y de la libertad de los sufragios, solo estamos mirando y compadeciendo estas miserias, que parece se preparan tambien para las elecciones à Cortes, por lo que valdria mas que estas se hiciesen en los ministerios, escusando gastos, carreras, intrigas, alarmas y compromisos.

El anuncio para el establecimiento y mejora de la casa de educación y el hospital de esta capital, con las mejoras que Vds. publicaron, sin gasto alguno, y con celo la protección del gobierno, y celo de las autoridades provinciales, parece que ha caído en un pozo, por aquello de mi madre me predica y yo le digo, predicar en desierto, sermón perdido. ¡Eh; ya me entiendes Vd.! (Observador.)

#### RIOJA.

Apesar de los esfuerzos hechos en Logroño por los agentes del poder para impedir el triunfo del candidato que los hombres independientes habían propuesto por diputado provincial, el señor don José Santa Cruz obtuvo mayoría de sufragios, quedando por consiguiente victorioso en la lucha. Este resultado ha sido tanto mas notable, cuanto que por las autoridades se habían puesto en juego todos los medios que cuentan para que el candidato del gobierno saliera elegido.

En Tudela ha vencido en las elecciones el marqués de Fontellas, candidato de oposición: el ministerial quedó en una minoría de 15 votos. Allí

donde la acción del gobierno no se ha hecho sentir de una manera coercitiva, los hombres independientes han emitido sus sufragios à favor de los sujetos que le inspiran confianza.

El *Telègrafo*, periódico de Madrid, inserta una comunicación de Algeciras del 26 febrero, la cual dice en prueba de la animación de los Montemolinistas y de lo que están trabajando, que la autoridad civil tuvo una confidencia de que en un monte cercano à dicha ciudad se ocultaba una porción considerable de fusiles, designado ciertamente un sitio en el cual debía de haber una parte de ellos. Con efecto, dirigiéronse al paraje conocido con el nombre del *Majar alto* el señor alcalde corregidor D. José Barbaza Mato, y el primer teniente de alcalde D. José Rodríguez de Linares, acompañados de algunos agentes y municipales, en un grande y viejo árbol designado por el confidente, hallaron que el tronco estaba horadado y que ocultaba en su hueco veinte y cuatro fusiles ingleses y catorce bayonetas, envueltos en fundas de cañamazo y en muy buen estado, ó por mejor decir enteramente nuevos, provistos de sus piedras correspondientes. (Opinion Púp.)

## Fondos públicos.

### BOLSA DE MADRID DEL DIA 4.

OPERACIONES.

Titulos del 3 p<sup>o</sup> 400,000 à 28 1/2 al cont.  
Idem del 4 à 12 1/2 pap.  
Idem del 5 à 12 3/4 pap.  
Cupones no capitalizados à 7 1/4 pap.  
Vales no consolidados à 5 5/8 pap. 5 1/2 d.  
Deuda negociable à 5 1/2 pap.  
Deuda sin interes à 3 7/8 pap.  
Láminas provisionales à 3 7/8 pap.  
Inscripciones de partícipes legos 11 1/2 d. d.  
4 y 5 p. c.  
Acciones del Banco de san Fernando, de 200 rs. nominales y 1000 de desembolso.  
à 84 1/2 p<sup>o</sup> v. 82 p.  
Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 100 millones de rs.  
Con cupon vencido 92 p<sup>o</sup> valor p.  
Cobrada la cuarta parte à 84.  
Dichos presentados à la conversion y en cupeta à 84 papel. (Gaceta mercantil.)

### Bolsa de Paris del 4 de marzo.

Tres p<sup>o</sup> abierto à 58 fr. cerró al 58 pesos.  
Cinco p<sup>o</sup> abierto à 95 f. 75 cerró 96 p. al 15 marzo.  
Banco 2285.  
Tres p<sup>o</sup> español.  
Deuda interior 28 1/2.

### Bolsa de Lóndres del 2.

Consolidados abrieron à 98 7/8 cerraron 95 1/2.  
Tres p<sup>o</sup> español 36 1/2.  
Cinco p<sup>o</sup> 47 3/4 à 7/8. (Opinion Pública.)

CAMBIOS corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona el dia 8 del mes de marzo de 1850.

Lóndres 50 ds. 25 cs. d. por un peso lre. à 160 d. vista.—Paris, 5 fs. 30 cs. por id. à 8 id.—Madr. 5 fs. 28 c. à id.—Madrid 5/8 d. p<sup>o</sup> d. id.—Cádiz 3/4 din. id.—Sevilla 3/4 d. id.—Valencia 3/4 din. id.—Alicante 3/4 din. id.—Valladolid 1/2 din. id.—Zaragoza, 3/4 din. id.—Valladolid 1/2 din. id.—Reus, 1/4 din. id.—Palma, 3/4 id.—Lérida 3/4 din. id.

Efectos públicos.—Titulos al portador de 100 por 100 de 28 5/16 à 28 7/16 p<sup>o</sup> valor nominal.

### ACCIONES.

De la España Industrial, capital 2,000 rs. 62 1/2 de 61 1/8 à 61 3/8 por 100 idem.  
De la Ibérica c. 2,000 rs. d. 3 id. de 2 1/2 à 3 1/16 idem. (Barcelonés.)

### PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,  
EDITOR RESPONSABLE.